



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Acción de tutela promovida por CARMEN RUTH ROJAS FORERO como agente oficiosa de JAIRO PERALTA HERRERA contra E.P.S. SANITAS S.A. Vinculada: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES. Radicado. 41001418900420230046700.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia del 31 de julio de 2023, por medio de la cual revocó la sentencia proferida por esta Judicatura el día 20 de junio de 2023 y en su lugar declaró la improcedencia de la acción de tutela al haberse configurado un hecho superado.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.